

La relación podrá ser consultada en la página Web de la Delegación del Gobierno y de la Consejería de Medio Ambiente

Publicado en Internet el inventario de actividades económicas en dominio público marítimo terrestre de Cantabria

- La Demarcación de Costas pone a disposición de los afectados la dirección buzon-dccantabria@marm.es para que comuniquen cualquier error o incidencia

24 de febrero de 2011. De acuerdo con el compromiso establecido por la secretaria de Estado de Cambio Climático, Teresa Ribera, y el director general de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM), Pedro Antonio Ríos, desde hoy está publicado en Internet el Inventario de ocupaciones del dominio público marítimo-terrestre en Cantabria ligadas a actividades económicas. En la relación figuran las personas y entidades que desarrollan actividades económicas con instalaciones fijas situadas sobre el dominio público marítimo-terrestre en Cantabria.

La relación puede ser consultada en la página Web de la delegación del Gobierno en Cantabria:

http://www.mpt.es/ministerio/delegaciones_gobierno/delegaciones/cantabria/actualidad/notas_de_prensa.html

A partir de mañana también estará disponible en la página Web de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria:

<http://www.medioambientecantabria.es>



De acuerdo con el compromiso hecho público en la Jornada Estatal: “El impacto socioeconómico de la Ley de Costas; reflexiones para una aplicación efectiva y sostenible” realizada el pasado 17 de febrero en Santander, en el Inventario se incluye una relación de las actividades económicas que se desarrollan en Cantabria con base en instalaciones fijas situadas sobre terrenos pertenecientes al dominio público marítimo-terrestre, según su definición en la vigente Ley de Costas 22/1988, de 28 de julio.

La determinación de estas actividades tiene por objeto delimitar de forma objetiva la incidencia económica sobre la actividad productiva de la Comunidad Autónoma de Cantabria que tiene la vigente Ley de Costas.

La relación se hace pública con objeto de que cualquier persona que desarrolle actividades en el dominio público marítimo-terrestre, similares a las aquí recogidas, y que no haya sido incluida, pueda hacerlo constar, aportando los siguientes datos:

- Denominación de la empresa y persona de contacto.
- Referencia catastral de la parcela.
- Breve descripción de la actividad económica realizada.

Con el objetivo de agilizar la realización definitiva del inventario, estos datos podrán aportarse mediante correo electrónico al buzón de la Demarcación de Costas en Cantabria:

<mailto:buzon-dccantabria@marm.es>.

También, se solicita a las empresas incluidas en la relación comuniquen, por este medio, una persona de contacto.

Los interesados también pueden presentar por otros medios sus sugerencias o alegaciones, ya sean registros oficiales, correo postal o por fax, en todo caso dirigidos a la Demarcación de Costas de Cantabria, pero se ha establecido este medio de correo electrónico para agilizar el proceso de concretar definitivamente las actividades económicas afectadas.